



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nro. 228-2011 GRC-GA

Callao,

05 OCT. 2011

VISTOS:

El Informe Nro. 716-2011-GRC/GA-OGP de fecha 29 setiembre 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe Técnico Legal Nro. 010-2011-GRC/GA-OGP-UBM de fecha 29 setiembre 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 000439 de fecha 13 setiembre 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los informes de vistos, la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda aprobar el Alta de un bien mueble, en cumplimiento al inciso j), Artículo 10° del REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, aprobado por DECRETO SUPREMO Nro. 007-2008-VIVIENDA;

Que, a través del Informe Nro. 035-2011-MTPE/4/11.02 de fecha 31 mayo 2011, el Ministerio de Trabajo comunica la relación de los SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (675) bienes muebles e inmuebles que serán transferidos al Gobierno Regional del Callao, como parte del proceso de transferencia de funciones y competencias, en la cual, está incluido el automóvil de Placa de Rodaje Nro. EGD-920;

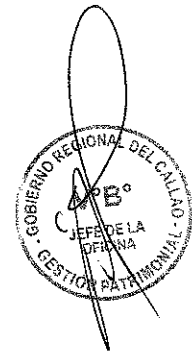
Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 175-2011-TR de fecha 20 junio 2011, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, declara que el Gobierno Regional del Callao ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de trabajo y promoción del empleo;

Que, con fecha 24 de Junio 2011, se suscribe el Acta de Entrega - Recepción de Bienes Muebles, entre el representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el representante del Gobierno Regional del Callao, en el cual, está incluido el automóvil de Placa de Rodaje Nro. EGD-920;

Que, a través del Informe Nro. 716-2011-GRC/GA-OGP de fecha 29 setiembre 2011, la Oficina de Gestión Patrimonial remite el Informe Técnico Legal Nro. 010-2011-GRC/GA-OGP-UBM del 29 setiembre 2011, en el cual recomienda el Alta de un automóvil, precisando como causal de Alta, la donación de bienes muebles, tipificado en el inciso c), Artículo 21° del REGLAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 205-2006-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 13 octubre 2006;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 000439 de fecha 13 setiembre 2011, la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, RESUELVE APROBAR la transferencia patrimonial en la Modalidad de Donación de un vehículo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Regional Nro. 000129 de fecha 05 agosto 2011;

Que, en aplicación a lo establecido en el inciso j), Artículo 10° del REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, aprobado por DECRETO SUPREMO Nro. 007-2008-VIVIENDA, concordante con los artículos 29° y 30° del REGLAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 205-2006-Gobierno Regional del Callao-PR; el Alta de los bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración, emitiendo para tal efecto la Resolución respectiva;





Gobierno Regional del Callao

Que, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el DECRETO SUPREMO Nro. 007-2008-VIVIENDA; REGLAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 205-2006-Gobierno Regional del Callao-PR y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 006 de fecha 11 marzo 2008; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Alta del vehículo, cuyas características y valores se detallan en relación adjunta, la cual, forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración



ANEXO 1

CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y VALOR DEL AUTOMOVIL

DENOMINACION	AUTOMOVIL
MARCA	DAEWOO
MODELO	ESPERO
COLOR	BEIGE METALICO
PLACA DE RODAJE	EGD - 920
NUMERO DE CHASIS	KLAJF19W1TB427299
NUMERO DE MOTOR	C20LE25139454
AÑO DE FABRICACION	1996
ESTADO DE CONSERVACION	REGULAR
VALOR DEL BIEN	S/.9,323.40

